



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 57/2019

Acta de la Sesión extraordinaria

Día y hora de la celebración: Viernes, 13 de diciembre de 2019

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda y el concejal D. Domingo Cacho Izquierdo

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 9.30 horas del día 13 de diciembre de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE.

Dada lectura del acta de la sesión anterior y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

**SEGUNDO.** APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Vistos y conocidos los informes de Intervención, el Pleno acuerda, por unanimidad,

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 639WZPRKKT66AF4SL2NT9RWVR | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		IMPORTE	%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos del Personal	7.190	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.400	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	90.000	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	117.590	

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		IMPORTE	%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	5.600	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600	
4	Transferencias corrientes	25.590	
5	Ingresos patrimoniales	5.800	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencia de capital	56.000	
9	Pasivos financieros	22.000	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	117.590	

**Segundo.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual: 1 Secretaria-Interventora en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

**Tercero.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 639WZPRKKTTEAF4SL2NT9RWWR | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

---

Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Quinto.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### **TERCERO. INICIAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS**

Habiendo sido aprobada por parte de la Junta de Castilla y León, por la Orden CYT/634/2019 de 25 de junio, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención destinada al Proyecto de **ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y EMBELLECIMIENTO RECURSOS TURÍSTICOS**, con una inversión aprobada de 40.000 euros. Vistos los informes técnicos y la necesidad de ejecutar la inversión mediante dos obras diferenciadas y vistas las memorias redactadas al efecto por el Ingeniero D. Rodrigo Antón Lagunas, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Aprobar la memoria valorada redactada por Rodrigo Antón Lagunas para la obra de “Obra civil y actuaciones de acondicionamiento para área de estacionamiento de caravanas en el municipio de Valdelagua del Cerro”, con un presupuesto de 24.200 euros.

**Segundo.** Iniciar el procedimiento de contratación de la citada obra por el procedimiento de adjudicación directa por contrato menor, con consulta a diversas empresas de la zona para que, una vez analizada la memoria, realicen una propuesta económica en un plazo de diez días.

### **CUARTO. INICIAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS.**

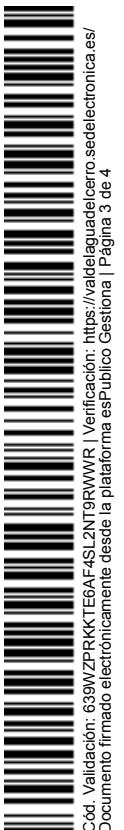
Habiendo sido aprobada por parte de la Junta de Castilla y León, por la Orden CYT/634/2019 de 25 de junio, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención destinada al Proyecto de **ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y EMBELLECIMIENTO RECURSOS TURÍSTICOS**, con una inversión aprobada de 40.000 euros. Vistos los informes técnicos y la necesidad de ejecutar la inversión mediante dos obras diferenciadas y vistas las memorias redactadas al efecto por el Ingeniero D. Rodrigo Antón Lagunas, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Aprobar la memoria valorada redactada por Rodrigo Antón Lagunas para la obra de “Instalación y suministro eléctrico para área de estacionamiento de caravanas en el municipio de Valdelagua del Cerro”, con un presupuesto de 14.459,5 euros.

---

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 639WZPRKKTTE6AF4SL2LNT9RWWR | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

---

**Segundo.** Iniciar el procedimiento de contratación de la citada obra por el procedimiento de adjudicación directa por contrato menor, con consulta a diversas empresas de la zona para que, una vez analizada la memoria, realicen una propuesta económica en un plazo de diez días.

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, con la modalidad de Transferencia de Crédito, según el informe de Intervención.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formuló reclamación ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 10.15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

Alcalde,

Fdo. : RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA

Secretaria - Interventora

Fdo. : BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

